

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/77-P., promovidos por «Starlux, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Enrique Rius-Solsona Labal y don Alberto Solsona Pellicer en reclamación de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y previo de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate un millón setecientos mil pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), el día 18 de octubre del corriente año y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

—Solar o porción de terreno situado en la calle de Avila, y en el chaflán que la misma forma con la de Wad-Ras, del Ensanche de esta ciudad, en el que existe un cobertizo o almacén, señalado con el número 25. Tiene la cabida de 3.011 palmos superficiales, iguales a 113 metros cuadrados, con 745 milímetros, y afecta la figura de un polígono irregular, cuyo lado sur es de 13 metros 18 centímetros

lineales; en el del Este, de dos metros 45 centímetros; el del Norte-Este, o sea, en la línea del chaflán citado, de 17 metros 30 centímetros, y el del Oeste, de 14 metros 77 centímetros. Linda, al Norte, con el expresado chaflán, que forman las calles de Wad-Ras y Avila; al Este, con esta última calle; al Sur, con casa de don Juan Vivó, y al Oeste, con otra porción de terreno del propio señor Vivó o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (convertido en el 10) de los de esta ciudad, en el tomo 172 de San Martín, folio 16, finca número 4.293, inscripciones 7.ª y 8.ª

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1977.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario (ilegible).—11.315-C.

ELDA

Don José Luis Ubeda Mulero, Jefe de Primera Instancia de Elda y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Maverals, S. L.», de Monóvar, habiéndose nombrado interventores a don Juan Escámez García, don Regino Pérez Marhuenda y al acreedor don Manuel Santos Noguero, vecinos de Elda.

Dado en Elda a 11 de marzo de 1977. El Juez, José Luis Ubeda.—El Secretario.—5.501-3.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Jefe de Primera Instancia de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Francisco Moreno Ferrairó, con domicilio en Gandía, República Argentina, 29, dedicado a la venta al por menor de viguetas, cementos y celosías, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don José Santatecla Fernandes y don José Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor «Banco Español de Crédito, S. A.», en su representante que dicho Banco nombrará.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás concordantes.

Dado en Gandía a 20 de junio de 1977. El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.359-3.

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Jefe de Primera Instancia e Instrucción de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, se anuncia el cese de don Jesús Sauras Barles como Procurador

ejerciente adscrito al Ilustre Colegio de esta capital.

Dado en Huesca a 8 de julio de 1977.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario.—5.465-3.

MADRID

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 163 de 1976, a la Entidad mercantil «Compañía de Estudios y Gestión Financiera, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta, y

Resultando que en el acta de la Junta general de acreedores celebrada en los presentes autos con fechas diecinueve de abril y veinticuatro de mayo del actual año, por el acreedor don Francisco Cantarell Cornet, y con la conformidad de la suspensa «Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.» (CESYNA), se propuso el siguiente convenio:

«Proposición de convenio entre la Entidad «Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.» (CESYNA) y sus acreedores, por la que se modifica la acompañada al formular la solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, que presenta don Francisco Cantarell Cornet.

Primero: CESYNA pone a disposición de todos sus acreedores los bienes que figuran en el activo del balance definitivo formado por los Interventores judiciales de este expediente de suspensión de pagos. Los bienes se entregarán libres de ocupantes y sin otras cargas que las que se citan en el momento del balance definitivo.

Segundo: La puesta a disposición de dichos bienes se efectúa con el fin de que los mismos o el importe que se obtenga por su liquidación pueda adjudicarse a todos los acreedores de CESYNA para satisfacer los créditos que cada uno de ellos ostenta contra la citada Compañía.

Tercero: Para la efectividad de dicha puesta a disposición de los bienes actuará una Comisión de acreedores que estará integrada por Banco Urquijo y Banco Exterior de España, como titulares, y por los restantes acreedores ordinarios, como suplentes, quedando designados estos últimos por el orden de sus respectivos créditos, siendo el primer suplente el de mayor cuantía y los sucesivos suplentes por el mismo orden nominal de sus créditos, de acuerdo con la lista definitiva formada por la Intervención judicial. Los suplentes entrarán a ejercer su cargo en el caso de que no aceptasen el nombramiento o lo renunciasen después de aceptado cualquiera de los designados en primer lugar.

Cuarto: En el plazo máximo de diez días desde que este Convenio gane firmeza, CESYNA otorgará poderes ante el Notario que designe dicha Comisión, con las más amplias facultades de disposición, administración y representación. La Comisión de acreedores ostentará las más amplias facultades en orden a la enajenación y venta, por cualquier medio jurídico, de los bienes que integran el activo de la Entidad suspensa y para el reparto del producto entre sus acreedores, satisfaciendo los créditos a prorrata del nom-

nal de los créditos reconocidos. Teniendo en cuenta la finalidad con que se otorga el poder a los miembros de la Comisión de acreedores, la Entidad suspensa queda obligada a ampliar el poder que se otorgue en los términos en que lo fuesen solicitados por la Comisión de acreedores, en el supuesto de que para algún acto concreto fuese necesario contar con alguna facultad que por cualquier razón hubiese sido omitida en el poder que se otorgue a la Comisión. Igualmente se hará constar en el poder que el mismo se otorga hasta que por la Comisión de acreedores se hayan cumplido las misiones que en este convenio se le encomiendan y haya sido totalmente ejecutado el mismo. El no otorgamiento de los poderes a favor de la Comisión de acreedores, la no ampliación de los mismos, cuando sea solicitado o su revocación antes de la ejecución del Convenio, así como la no entrega física de los bienes en el plazo establecido, serán considerados como incumplimiento del mismo a todos los efectos legales, CESYNA pondrá a disposición y entregará físicamente los bienes en el plazo de quince días desde la fecha del poder, a cuyo efecto se levantará la oportuna acta que suscribirán CESYNA y la Comisión.

Quinto: Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de acreedores actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales Entidades jurídicas.

Sexto: Retribución. La Comisión percibirá el tres por ciento de los importes que se obtengan en la realización.

Séptimo: La Entidad suspensa pondrá a plena disposición de la Comisión todos los documentos y papeles de comercio que sean necesarios para la realización, conservación o defensa de los bienes que se ceden a los acreedores en el plazo de quince días, a contar desde el otorgamiento del poder correspondiente.

Octavo: La realización de los bienes podrá llevarse a cabo por la Comisión de acreedores en la forma que estime conveniente. En cuanto a la cartera de efectos que figura en el activo, la Comisión de acreedores podrá, con el fin de que la ejecución de este convenio no se retrase hasta el vencimiento de todos los efectos que en la misma figuran, proceder a la venta a terceras personas de dicha cartera de efectos en el precio y condiciones que libremente acuerden.

Noveno: La Comisión de acreedores, una vez que se haya otorgado el poder irrevocable y haya efectuado la entrega de los bienes a que a la Entidad suspensa se obliga en el presente convenio, lo hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, que entiende de la presente suspensión de pagos.

Décimo: Conservarán los acreedores de CESYNA las acciones que les correspondan contra las personas o Entidades, distintas de la Entidad suspensa, firmantes de pólizas o de letras de cambio de las que sean tenedores.

Undécimo: Se hace constar en forma expresa que, existiendo determinados acreedores que son titulares de créditos privilegiados o con derecho de abstención, el voto que tales acreedores presten en su condición de acreedores ordinarios y la asistencia a la Junta de acreedores, necesaria para votar en su condición de tales acreedores ordinarios, no les privará en ningún caso del privilegio que a su crédito atribuya la Ley, conservando en su integridad el derecho de abstención en cuanto al crédito privilegiado por cuyo importe no voten en la Junta.

Duodécimo: Las costas judiciales devengadas en el expediente de suspensión de pagos han sido satisfechas en su integridad con el producto de la realización de unas acciones verificada durante la tramitación de la suspensión de pagos."

Considerando que a tenor de lo prevenido en el párrafo primero del artículo diecisiete de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y por haber votado en el acta de la Junta general a favor de la proposición de convenio más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyos créditos representan más de los tres quintos del total del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, proceda aprobar el convenio en los términos propuestos por el acreedor don Francisco Cantarell Cornet, que la suspenso hizo suyo en la mencionada Junta;

Vistos los demás preceptos de aplicación, su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto en la Junta general de acreedores de la suspensa "Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A." (CESYNA), reflejado literalmente en el primer resultando de esta resolución, mandando a los interventores estar y pasar por él, y cesando los interventores. Líbranse los correspondientes mandamientos y dese a este auto la publicidad que se acordó en el proveído inicial del expediente.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, de que doy fe.—José Guelbenzu.—Ante mí, Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para la publicación acordada, se expide el presente auto en Madrid a 18 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.384-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.195 de 1976, a instancias de don Baldomero Sol Felip, mayor de edad, divorciado, Odontólogo, con domicilio en Madrid, General Goded, número 6, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Julio Mondéjar Molina y doña Carmen Sánchez Ambrosio, mayores de edad, constructor y sus labores, respectivamente, con domicilio, a efectos de notificaciones, en el domicilio de don Luis Degano Mediavilla, Monte Esquinza, número 44, en Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en tres lotes, las siguientes fincas hipotecadas objeto de los presentes autos:

Primer lote

«Número uno.—Local comercial, el primero de la izquierda, situado en la planta baja de la casa señalada con el número uno de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Tiene una superficie de ciento seis metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene un cuarto, de aseó. Linda: con su frente, con la calle de San Blas; derecha, entrando, con el local comercial número dos en régimen de propiedad horizontal; izquierda, con la calle Huerta, y fondo, con rústica de don Luciano Ramos. Le corresponde en el total valor de la casa una cuota de ocho enteros diez centésimas por ciento. Inscrición: Tomo 3.054, libro 489, folio 103, finca número 38.598, inscripción primera. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.»

Segundo lote

«Número dos.—Local comercial, situado en el centro de la planta baja de

la casa señalada con el número uno de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Tiene una superficie de ochenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene un cuarto de aseó. Linda: por su frente, con la calle de San Blas; derecha, entrando, con el local comercial número tres en el régimen de propiedad horizontal; izquierda, con el local comercial número uno en el mismo régimen, y por el fondo, con la finca de don Luciano Ramos. Le corresponde en el valor total de la casa una cuota de seis enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrición: Tomo 3.054, libro 489, folio 106, finca número 38.600, inscripción primera. Valorada en un millón de pesetas.»

Tercer lote

«Número tres.—Local comercial, situado en la izquierda del portal de la planta baja de la casa señalada con el número uno de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Tiene una superficie de noventa y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Tiene un cuarto de aseó. Linda: por el frente, con la calle de San Blas; derecha, entrando, en línea quebrada, con portal, cuarto de contadores, cuarto de basuras y caja de la escalera; izquierda, con el local comercial número dos en el régimen de propiedad horizontal, y por el fondo, con la finca de don Luciano Ramos. Inscrición: Tomo 3.054, libro 489, folio 109, finca número 38.602, inscripción primera. Valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.º, el día 20 de octubre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma: para el primer lote, la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas; para el segundo lote, la suma de un millón de pesetas, y para el tercer lote, la suma de un millón ciento cincuenta mil pesetas, que es el precio fijado para cada una de las fincas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a cada uno de los lotes de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada uno de los lotes de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1977. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—11.142-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.274-76, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ditamar, S. A.», a instancia del Procurador de los Tribunales don Isidoro Argos Simón, en el que por pro-

videncia de esta fecha se convoca a los acreedores a Junta general para el día 15 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º planta, de esta capital.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de junio de 1977.—El Juez, Carlos Benayas.—El Secretario.—5.328-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 850 de 1977, se tramitan autos a instancia del Sindicato Nacional del Espectáculo, representado por el Procurador señor Valle Lozano, contra don Héctor Carlos Aninori Rigo, don Luis Barco Cirre, don Alfonso Beamonte Aznar, don Luis Brúguez Agustí, don Juan José Falcón Sanabria, don Jacinto Berzosa Arroyo, don Angel Calleja Alvarez, don Luis Garrancho Abreu, don Felipe González González, don Rafael Jordá Albana, don Angel Lobato Marcos, don Antonio Mecerías Espineira, don Jaime Merce Biu, don Pedro Marguenda Rubio, don Ricardo Masiá Llompart, don Andrés Ortega Bazoco, don Francisco Peris Badenes, don Fernando Reclusa Ros, don Luis Rey Vázquez, don Sebastián Ribas Llavería, don Gaspar Salas Tardiu, don Pedro Sánchez García, don José Serrano García y don José Solanilla Gaba, cuyas circunstancias personales se desconocen y el domicilio de los cuales a efectos de esta demanda aparece señalado en esta capital, calle Sánchez Barcáiztegui, número 36, 2.º B, domicilio del proyectado Sindicato Profesional de Músicos Españoles, todos ellos demandados como firmantes del acta de constitución o promotores del Sindicato Profesional de Músicos Españoles, sobre no ser conformes a derecho los Estatutos proyectados para reglamentar dicho Sindicato, cuyos Estatutos fueron presentados en las oficinas de Depósito de Estatutos del Ministerio de Relaciones Sindicales con fecha 30 de mayo del año en curso.

Y a efectos del artículo 3.º de la Ley 19/1977, sobre regulación del derecho de asociación sindical se hace saber que citada demanda instada sobre la declaración de no ser conformes a derecho los proyectados Estatutos formulados por citados demandados, todos ellos demandados como firmantes del acta de constitución o promotores del Sindicato Profesional de Músicos Españoles, se inserta el presente a fin de que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes para que en término de seis días puedan comparecer en autos y publicándolo asimismo a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, y contesten a la demanda en dicho término.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1977.—Ante mí.—5.358-3.

A virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado, actual Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre tercería de dominio promovidos por don Ignacio Fernández Mora contra «Financiamientos Industriales Incredit, Sociedad Anónima» y contra «Constructora Inmobiliaria Santa Marta, S. A.»—ejecutante y ejecutada, respectivamente, en autos número 19/74—, en relación con los pisos ático letra B, y ático letra C, situados en la última planta de la casa número 2 de la calle del Teniente Ruiz, en Móstoles, se hace un segundo llamamiento a la Entidad «Constructora Inmo-

biliaria Santa Marta, S. A., en la persona de su representante legal, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos, y conteste a la demanda, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se tendrá aquella por contestada y seguirá el juicio en su rebeldía.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.360-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen medidas provisionales de separación número 818/77, seguidos a instancia de doña Margarita Martínez Rodríguez, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra su esposo, don Alfredo Fernández Fernández; en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Alvarez Tejedor.—Juzgado de Primera Instancia número trece, Madrid, cinco de julio de mil novecientos setenta y siete. Por repartidos a este Juzgado los anteriores escrito y documentos. Se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de doña Margarita Martínez Rodríguez, el Procurador señor Tejedor Moyano, en virtud de copia de escritura de poder que acompaña, la que le será devuelta dejando testimonio y entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Cítese a comparecencia determinada por la Ley, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de octubre, a las diez horas de su mañana, citando al demandado por medio de edictos, por encontrarse en ignorado paradero, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», citando a dicho demandado con la antelación que marca la Ley, y quedando las copias en Secretaría.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa.—(Rubricados.)»

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Alfredo Fernández Fernández, y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Ilustrísimo señor Magistrado Juez.—5.362-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1631/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Financiera de Expansión y Ventas, Sociedad Anónima» (FIVENTAS), representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Martín Cuesta Hermanos, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de las localidades donde radican los bienes, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá efectuarse conjuntamente por todos los bienes o por fincas separadas.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación, pudiendo verificarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Fincas objeto de subasta

«Primera.—Urbana, piso tercero, letra A, de la casa número doce de la calle de Jacinto Verdaguier de esta capital; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, con una extensión superficial de ciento veinticuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.» Valorada en 2.023.810 pesetas.

«Segunda.—Urbana, casa de planta baja sita en Collado de Villalba, calle Delma, número 24, hoy 20, con corral accesorio y pajar, con una superficie de ciento siete metros setenta decímetros cuadrados al pajar y ciento dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados el corral, en total: doscientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Su situación actual es la siguiente: ubicada en la calle de Anacleto López, caudata, de Collado de Villalba; consta de vestíbulo, comedor-estar y tres dormitorios, cocina y aseo.»

Valorada en 650.000 pesetas.

«Tercera.—Casa, hoy considerada como finca independiente y que antes era mitad de otra sita en el pueblo de Collado de Villalba y su barrio de La Palza, señalada con el número tres de la calle Carreteras, hoy número quince; tiene un pozo y parte de corral, con una extensión superficial de ciento ochenta metros cuadrados; en la actualidad la casa, toda ella de planta baja, se encuentra en parte demolida, en franca ruina, rodeada por un cerramiento de mampostería.»

Valorada en 30.000 pesetas.

«Cuarta.—Rústica: Tierra en término de Collado de Villalba al sitio del Arroyo de Arriba; linda: al Norte, con camino del Arroyo; Mediodía, con ladera del Arroyo; Saliente, con herederos de Cecilio Antón, y Poniente, con Angel Rodríguez; con una superficie de tres hectáreas veintitrés áreas, equivalentes a treinta y dos mil trescientos metros cuadrados, situada a un kilómetro, aproximadamente, del centro urbano.»

Valorada en la cantidad de 810.000 pesetas.

«Quinta.—Rústica: Al sitio del Cerradillo, con una cabida de nueve áreas. Linda: al Mediodía, con tierras de Teresa Antón; Poniente, con Herrén de la Hontanilla; Saliente, con Callejar, y al Norte, con resto de la finca de donde procede, propiedad de Miguel Martín Gutiérrez.»

Valorada en 15.000 pesetas.

«Sexta.—Rústica: Cerca en camino de Alpedrete, titulada La Calleja, al sitio de Cerrillo de Quebrahoyas, término de Alpedrete. Linda: Saliente, con campo abierto a dicho sitio; Norte, con calle que va

a Alpedrete; Poniente, con cerca del señor Vaquerizo y Carlos López Navarro, y al Mediodía, con margen de don Policarpo García; con una extensión superficial de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y un áreas veinte centiáreas, situada a la derecha de la carretera que conduce de Collado de Villalba a Alpedrete. Es terreno cercado debidamente y dedicado a pastos.

Valorada en 1.209.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—5.363-3.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 19 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle Almirante, 11, 2.º), y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 981/75, promovido por el Procurador señor Esquivias, en representación de «Carm España, S. A.», contra don Teodosio Bellón Morales, vecino de Parla, calle General Mola, 3, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas en que fue tasado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso B, en planta 3.ª de la casa número 6 de la calle San Nicolás, en Parla, de 60,17 metros cuadrados, compuesto de tres habitaciones, salón-comedor, que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota cinco enteros nueve centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.751, folio 173, finca número 6.270, inscripción segunda.

Según el Perito, y desde hace un año y medio, aproximadamente, actualmente el inmueble en que se halla ubicado el piso está señalado con el número 3, por la nueva ordenación municipal.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1977.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—5.386-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en auto de 11 de junio último, ha despachado ejecución a instancia del «Banco Ibérico, S. A.», contra los bienes y rentas de «Yugo Hispana, Sociedad Anónima», por la cantidad de 1.033.000 pesetas de principal, intereses, gastos y las costas; y mediante a desco-

nocerse el actual domicilio y paradero de la Entidad demandada, se ha acordado practicar el embargo de sus bienes, sin su previo requerimiento de pago, citándole de remate para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, previniéndole que tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal o Director Gerente de «Yugo Hispana, S. A.», expido la presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, a 11 de julio de 1977.—El Secretario.—5.385-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 558 de 1974, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Lorenzo Álvarez de la Torre, mayor de edad, con domicilio en plaza de España, número 7, de San Fernando de Henares, declarado en rebeldía, en reclamación de 377.759,64 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en los que, con fecha 5 de marzo de 1975, le fue embargado a dicho demandado, entre otros bienes, para responder de la cantidad anteriormente señalada y 100.000 pesetas más calculadas para intereses legales y costas, el piso sito en la calle Cristo, número 18, de Torrijos, planta 2.ª, letra A, lo que se hace saber, así como la existencia del procedimiento a los desconocidos herederos de doña Encarnación Barral de la Peña, esposa que fue del demandado don Lorenzo Álvarez de la Torre.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—5.484-3.

El ilustre señor Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 16 de esta capital, por auto de este día, dictado en el procedimiento seguido en dicho Juzgado con el número 390/77, a instancia de doña María Teresa Higes de la Iglesia contra su esposo, don José Ignacio Ruiz Argüeso, sobre ejecución, en cuenta a efectos civiles, de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá número 1, el 30 de octubre de 1974, ha acordado la separación de los cónyuges, por tiempo indefinido; que la hija del matrimonio, Cristina Yolanda Ruiz Higes, quede bajo la potestad, guarda, protección y educación de la madre, como cónyuge inocente, concediendo al esposo la facultad de visitarla; la separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno el dominio y administración de los que les correspondan, y que se anote dicha sentencia al margen de la inscripción del matrimonio de los cónyuges, contraído en el Registro Civil del distrito de Buenavista; y todo ello sin expresa imposición de costas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al esposo, don Juan Ignacio Ruiz Argüeso, de domicilio ignorado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firma y sello en Madrid a 12 de julio de 1977.—El Secretario.—5.464-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 62/74, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Crecom, S. A.», representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don José Gil Rodríguez, con domicilio en Sevilla, Antonio Hilipo Rojas, 9, en reclamación de 55.643,50 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 20 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.º

Bienes objeto de subasta

Primer lote: «Piso izquierda, tipo H-2, de la planta 1.ª alta de la casa H-24 correspondiente a la urbanización La Paz, sita en avenida de Sánchez Pizjuán, sin número de gobierno; mide la superficie útil 49 metros 79 decímetros cuadrados, y la construida, 66 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, tendedero y terraza principal. Linda: por su frente, con espacio libre que lo separa de la avenida de Sánchez Pizjuán; por la derecha, mirando desde el mismo, con la escalera y su vestíbulo, por el que tiene su acceso, hueco de ascensor y el otro piso para esta planta; por la izquierda, con paso a la urbanización para peatones, desde la mencionada avenida Sánchez Pizjuán, y por el fondo, con espacio libre ajardinado. Su cuota en relación con el valor total de la casa que forma parte es de seis enteros veintiséis centésimas por ciento, y en relación con el total de la urbanización es de quince diezmilésimas por ciento».

Figura inscrita en la actualidad a nombre de don José Gil Rodríguez, conjuntamente con su mujer, doña Pastora Cerezo Burgos, para la sociedad conyugal, según la inscripción segunda al folio 19 del tomo 909, libro 181, tercera sección, finca 11.464.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos sesenta y tres mil novecientas (663.900) pesetas.

Segundo lote: «La mitad indivisa de la finca piso número 3 de la planta baja de la casa o bloque B-9 de la barriada del Doctor Marañón de esta capital, construida sobre terreno en la huerta de la Coesita, junto a la avenida de Sánchez Pizjuán; tiene una superficie edificada sin espacios documentos de 51 metros 56 decímetros; tiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; da frente a la segunda ronda, y linda: por la derecha, entrando, con el piso número 3 del bloque B-10; por la espalda, con el piso número 4 y espalda, digo espacios libres comprendidos entre este edificio y el bloque C-4, y por la izquierda, con la caja de escalera y el piso número 2. La participación de este piso en los elementos comunes y gastos de la casa de que forma parte es del cinco por ciento. Es la mitad indivisa de dicha finca.»

Figura inscrita en la actualidad a nombre de don José Gil Rodríguez, conjuntamente con su mujer, doña Pastora Cerezo Burgos, según la inscripción 2.ª del folio 32, tomo 796, libro 125 de la 3.ª sección, finca 6.442.

Valorada la mitad indivisa dicha en la suma de doscientas cincuenta y siete mil ochocientas (257.800) pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—5.463-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 734/76/0, promovido por el Procurador señor Aragón, en nombre de «Capem, S. L.», contra doña Ana María Blázquez Vicente y don José María Blázquez Vicente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

«A) Acantilado, número 3.—Urbana de una sola planta, manzana número 1, casa número 2 del plano general, tipo 4. Consta de sala-comedor, tres dormitorios y un saliente destinado a cocina, retrete y lavadero. La superficie es de 119,10 metros cuadrados. Linda: por el frente, al Norte, en línea de seis metros, con casa A; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con casa número 3. Por la izquierda, Este, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con casa número 1; y por la espalda, al Sur, en línea de seis metros, con terreno de Marquesa de Guadabarras.»

Inscrita al tomo 1.110, libro 179, folio 151, inscripción primera. Inscrita a nombre de doña Ana María Blázquez Vicente.

«B) Acantilado, número 5.—Urbana de una sola planta, manzana número 1, casa número 3 del plano general, tipo 4. Consta de sala-comedor, tres dormitorios y un saliente destinado a cocina, retrete y lavadero. La superficie es de 119,10 metros cuadrados. Linda: por el frente, al Norte, en línea de seis metros, con casa A; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con casa número 3; por la izquierda, Este en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con casa número 1, y por la espalda, al Sur, en línea de seis metros, con terreno de Marquesa de Guadabarras.»

Inscrita al tomo 1.110, libro 179, folio 157, inscripción primera. Inscrita a nombre de don José María Blázquez Vicente.

«C) Anciceto Marinas, número 112.—Avenida de Valladolid, piso 9.º A, en la 11.ª planta, bloque A 2, número 73, triplicado, de la referida avenida. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros noventa y siete centímetros. Tiene su entrada orientada al Norte; linda: frente, meseta de acceso, hueco ascensor izquierda y piso letra D de igual planta; derecha, entrando, espacio ajardinado de la finca o fachada oeste del edificio, al que tiene huecos con una terraza; izquierda, piso B de igual planta, y fondo, espacio ajardinado de la finca o fachada principal del edificio, al que tiene huecos con un tendedero. Consta de diversas dependencias.»

Inscrita a nombre de don José María Blázquez Vicente y su esposa, doña Rosa López Rexach, al tomo 1.088, folio 136.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número 9, se ha señalado, para que tenga lugar el remate, el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en lotes separados, en las sumas de 1.500.000 pesetas la finca A), 2.000.000 de pesetas la finca B) y 4.500.000 pesetas la finca C), no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de julio de 1977.—El Secretario.—5.459-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, con el número 739-77 A se siguen autos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», sobre extravío del cupón número 13 de las cédulas para inversiones tipo D, al 4 por 100, emisión 3 de marzo de 1966, vencimiento 3 de septiembre de 1972, que se expresan a continuación:

Serie A

6 12057-62	4 33457-60
3 16708-708	4 33974-77
4 20580-83	2 34440-41
3 24838-40	20 38909-28
23 25735-57	1 41464
10 27121-30	60 43278-337
1 27158	1 45577
2 31651-52	2 48622-23
2 32531-32	3 49308-10
1 32769	4 49923-26
2 32747-48	

Serie B

1 9801	1 20639
1 10050	1 22825
2 10740-41	1 23153
1 14842	2 23689-90
2 15139-40	2 24095-96
2 15841-42	1 24422

Serie C

1 54638	2 67254-55
1 59745	1 74328

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica la denuncia para que el tenedor o tenedores de dichos cupones comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, personándose en autos dentro de nueve días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.485-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 15, como sustituto accidental del número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 316 de 1975, a instancia de la Entidad «Sermat, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Centro Curativo Hotel La Estrella del Sur, S. A.», con domicilio social también en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado a dicha Entidad demandada, que se describe así:

«Una parcela de terreno regadío, radicante en el término municipal de Manilva, en el partido de la Duquesa Alta, comprensiva de una extensión superficial total de dieciocho mil trescientos setenta y dos metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con la carretera General de Cádiz a Málaga; por el Sur, con la zona marítima y propiedad de don Henrich Berges; por el Este, la propiedad de este último y más terreno de los señores Carrera Salinero, y por el Oeste, con propiedad de don Eduardo Contreras, que antes fue de don Arnol Barman.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 285, libro 28 del Ayuntamiento de Manilva, folio 231, finca número 2.098.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de nueve millones de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial expresado de nueve millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se advierte también que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiese, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se advierte igualmente que dicho inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de don Edgar Steinmetz, quien la aportó a la sociedad ejecutada en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Enrique G. Arnau y Gran, en 19 de septiembre de 1973, que no ha sido inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, por lo que el rematante contrae la obligación de verificar esta inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y se señale.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—5.659-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáur,

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 451/76, a instancias del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Juan Rollán Hoya y doña Isabel Corral Bernal, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

«Trozo de terreno, situado en término de Cubas de Sagra (Madrid), con una superficie de seis mil metros cuadrados, procedente del que antes fue viña, en el camino de Ugena a Griñón, llamada "Viña de los Guindos". Linda: al Norte, con resto de la finca donde se segrega; al Sur, con el camino de Serranillo; al Este, con el camino de Ugeda a Griñón, y al Oeste, con tierras de Telesforo Fernández y herederos de Francisco Martín Crespo y de los de Gabriel Navarro.

Actualmente se halla cercada y dentro de ella existe: Una nave prefabricada de ochocientos metros cuadrados, situada en la margen sur de la finca, con inclinación Sur-Este, con capacidad para seis mil ochocientas aves en batería; un pozo de agua suficiente y sus instalaciones correspondientes, instalación de luz, una casa vivienda de diez por cien metros, igual a cincuenta metros cuadrados, en la esquina Sur-Este de la expresada nave, para el granjero, y un buen número de árboles.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.187, libro 21 de Cubas, folio 200, finca número 1.383, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número 11, piso 1.º, de la calle de Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, de esta capital, el día 18 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La referida finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de 3.385.000 pesetas, tipo de la segunda subasta.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—5.461-3.

Don Alberto Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 1.084-B/76, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alfredo, don To-

mas, don León, don Luis y don Francisco Coullaut Mendigutia, en cuyos autos, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, y bajo las condiciones que también se inscribirán; y para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca de que se trata

«En Madrid, barrio de la Prosperidad, calle Mantuano, número 49, edificio destinado a vivienda y nave industrial en construcción, en la calle de José Rivera, prolongación de la de Mantuano (barrio de la Prosperidad), en la que, según la actual ordenación de gobierno, está señalada con el número 9; ocupa su solar una superficie de 295,55 metros cuadrados, equivalentes a 3.082 pies cuadrados 82 decímetros; y linda toda la finca; por el frente, al Este, en línea de ocho metros sesenta centímetros, con la calle de José Rivera, prolongación, como se ha dicho, de la de Mantuano; por la izquierda, al Sur, en línea de 22,50 metros, con la parcela número veinte, vendida a doña Juliana Toledo; al fondo, Oeste, en línea de diecisiete metros sesenta y tres centímetros, con la parcela números 10 y 11 de estos terrenos, y por la derecha, al Norte, en línea de 24,22 centímetros, con terrenos propiedad de doña Simona Magaña. La construcción del edificio indicado ocupará en una planta, de nave, doscientos cincuenta metros veinticinco decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie destinado a patio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro número 6 de Madrid, al tomo 289, libro 1.117, folio 100, finca número 8.109, inscripción quinta.»

Condiciones

Se advierte a los licitadores que el precio tipo de subasta es el pactado de doscientas sesenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo referido; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, quedando los títulos, suplidos por certificación del Registro, en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1977.—El Juez, Alberto Amunátegui.—El Secretario.—5.646-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 542/76, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Diego Joaquín Benítez Pagés, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta capital, calle Princesa, número 3, duplicado, piso 9.º, en reclamación de 600.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos,

por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados al demandado dicho, señalándose para que ello tenga lugar el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, 42, 6.º.

Bienes objeto de subasta

«Piso tercero, letra B, de la casa señalada con el número diecisiete de la calle A, en el poblado "Virgen de la Piedad", de esta capital; se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, a la izquierda según se sube por la escalera, y consta de pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de treinta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: según se entra en el mismo, por su frente, al Sur, con la caja de escalera, el vestíbulo de acceso y el piso letra A de la misma planta; por la derecha, el Este, con resto de la finca matriz de procedencia; por la izquierda, al Oeste, con el vestíbulo de acceso y la calle de su situación, y por el fondo, al Norte, con ensanche de la calle A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al tomo 774, folio 209, finca número 64.035, sección 1.ª, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de quinientas noventa y una mil setecientas cincuenta (591.750) pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—5.460-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 25 de octubre próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la segunda subasta acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 1.579 de 1976, a instancia de «Bonabela, S. A.», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, con «Kheops, S. A. de Inversiones», de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Apartamento número 3 de la planta tercera, del edificio número 3 de la calle Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 54,81 metros cuadrados que linda: Por su frente, acceso a la planta y apartamento número 4 de igual planta; derecha, entrando, apartamento número 2 de la misma planta; izquierda, apartamento número 4 de igual planta, y fondo, calle de Miguel Ángel. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormi-

torio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle Miguel Angel. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,790 por 100.

2.ª Cuota indivisa de 2,50 por 100 correspondiente a la plaza de garaje número 12 de la planta del segundo sótano, con 28,52 metros cuadrados.

3.ª Cuota indivisa de 2,50 por 100 correspondiente a la plaza de garaje número 13 de la planta del segundo sótano, con 28,52 metros cuadrados de la siguiente finca: Local garaje, sito en la calle Miguel Angel, número 3, de Madrid, que comprende parte de las plantas de tercero, segundo y primer sótano, planta baja, por donde tiene el acceso y entreplanta, donde se encuentra situada la maquinaria del montacargas que sirve de comunicación a las distintas plantas destinadas a garaje. En la planta de tercer sótano, ocupa una superficie aproximada de 541,59 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar, es decir: Frente, con la calle de Miguel Angel; derecha, calle de Rafael Calvo; izquierda, finca número 1 de la calle Miguel Angel, y fondo, finca número 36 de la calle Rafael Calvo. En la planta del segundo sótano, ocupa una superficie aproximada de 665,13 metros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, con la calle de Miguel Angel; derecha, calle de Rafael Calvo; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Angel, y fondo, finca número 36 de la calle de Rafael Calvo. En la planta de primer sótano, ocupa una superficie aproximada de 26,24 metros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, local número 1 y meseta de escalera; derecha, local número 1, meseta y caja de escalera; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Angel, y fondo, caja de escalera y local número 1. En la planta baja ocupa una superficie aproximada de 52,48 metros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, calle de Miguel Angel; derecha, accesos al local, anteportal, portal, cuarto de basuras y caja de escalera; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Angel, y fondo, local número 3. En la entreplanta ocupa una superficie aproximada de 30,74 metros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, acceso al garaje y local número 3; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Angel; derecha, local número 3, meseta y caja de escalera, y fondo, local número 3. A la total finca, con una superficie aproximada de 1.316,18 metros cuadrados, le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 18,966 por 100.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de dos millones setecientas setenta y cinco mil pesetas para la primera de las fincas relacionadas, cuatrocientas treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas para la segunda y cuatrocientas treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas para la tercera, cantidades éstas que resultan de la reducción del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores —salvo el actor— una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente dado en Madrid a 23 de julio de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—11.314-C.

PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Vicente Puebla Hinojosa, hijo de Medardo y Vicenta, habiendo tenido su último domicilio en término de Almodóvar del Campo, de donde se ausentó en el año 1949, sin que se hayan tenido más noticias de su paradero, a instancia de su hermana Lucía Puebla Hinojosa.

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 28 de junio de 1977.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—7.545-E. y 2.ª 5-9-1977

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación y trámite de expediente de jurisdicción voluntaria número 183 de 1977, sobre declaración de fallecimiento legal de don José María Gómez Romero, hijo de José y Serafina, de setenta y seis años de edad, natural y vecino de la parroquia de Los Angeles, municipio de Brión, de donde emigró a Cuba en el año 1917, y hace más de diez años que se carece de noticias del mismo.

Santiago, 2 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—11.024-C. 1.ª 5-9-1977

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital (Negociado 2.º).

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos ejecutivos sumarios seguidos en este Juzgado por don Antonio Serrano Osuna, contra la Entidad «Explotaciones Ganaderas Sánchez Pastor, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 19 de octubre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de veintidós millones de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dehesa nombrada de «La Atalaya», en término de Cazalla de la Sierra, que tiene una cabida de 657 hectáreas 57 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con el arroyo de Tomujar; Este, con baldíos de Cazalla de la Sierra y camino viejo de dicha villa a Sevilla; y por el Sur y Oeste, con baldíos del Pedroso, que forman hoy la Dehesa de Navahonda, propia de doña Manuela Zabala. Aunque el título no lo dice, dentro del perímetro de la finca descrita existe el caserío del cortijo, con diversos anejos y dependencias para la explotación ganadera. Contiene dentro de su perímetro una presa y su embalse, con el que se riegan unas sesenta hectáreas, estando electrificada la finca.

Inscrita al tomo 672, libro 131 de Cazalla de la Sierra, folio 52, finca número 790, inscripción duodécima.

Apreciada en la suma de veintidós millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1977.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa (rubricados).—5.462-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOBO SALVADOR, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Sevilla, soltero, cocinero, de treinta y cinco años, en ignorado paradero; procesado en causa número 67 de 1977 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valladolid.—(1.402.)

MARTINEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Juan y de María Rufina, natural de Macael (Almería), domiciliado últimamente en Cassis-Marsella, rue Abbé Paul Monton, número 9 (Francia), soltero, calefactor, de veintinueve años, estatura 1,64 metros, peso 60 kilogramos, pelo y cejas color negro, ojos castaños, nariz aguileña, boca normal, barba espesa, color negro, frente despejada, casi no habla ni lee ni escribe español, habla perfectamente francés; procesado en causa número 35 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del CEIM, en Cartagena.—(1.400.)

TORDESILLAS OLIVA, José; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, soltero, camarero, de veintinueve años, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Castillo de Arévalo, 13 (Madrid); procesado en causa número 132 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista.—(1.399.)

MUÑOZ SANCHEZ, Julián; hijo de Juan y de Isidora, natural de San Sebastián, soltero, cocinero, de veintiún años, estatura 1,76 metros, peso 70 kilogramos, cabello castaño oscuro, domiciliado últimamente en calle Loyola, Casa Eburne, tercero C (Guipúzcoa); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, en Madrid.—(1.398.)

BRU LASIERRA, José; hijo de Domingo y de Pilar, de veintitrés años, en ignorado paradero.—(1.396), y

MARTI COPETE, Alfredo; hijo de Alfredo y de Salvadora, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,70 metros, en ignorado paradero; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.395.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ignacio; hijo de José y de Visitación, natural de Barcelona, de veintiún años, en ignorado paradero.—(1.394);

PUIG SANCHEZ, Carlos; hijo de Víctor y de Juana, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,63 metros, en ignorado paradero.—(1.393);

CEBRIAN GARCIMARTIN, Andrés; hijo de Juan y de Milagros, natural de Madrid, de veintitrés años, estatura 1,75 metros, en ignorado paradero.—(1.392);

BENAJES ALVAREZ, Antonio; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,67 metros, en ignorado paradero.—(1.391);

GUERRERO MONTES, Juan Antonio; hijo de Rafael y de María, natural de Rute (Córdoba), de treinta y un años, en ignorado paradero.—(1.390);

SOMALO GARCIA, Pedro; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Guadalajara, de veintiún años, estatura 1,72 metros, en ignorado paradero.—(1.389), y

LOPEZ CARBONELL, Enrique; hijo de Enrique y de Rosa, natural de Barcelona, de veintiún años, en ignorado paradero; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.388.)

Juzgados civiles

ALDAY JIMENEZ, María Estrella, nacida el 2 de marzo de 1958 en Málaga, hija de Joaquín y de Amalia, vecina de San Sebastián, actualmente en ignorado paradero, casada, camarera; procesada en causa número 49 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(1.387.)

TERRUELLAS SALCES, José Luis; nacido en Santander el 31 de octubre de 1945, hijo de José y de Sara, soldador, casado, vecino de Vitoria, Santo Domingo, número 30, bajo, actualmente en ig-

norado paradero; procesado en causa número 114 de 1975 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(1.386.)

CASTRO AMAYA, Juan; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Jaén, vecino de Fuencarral, casado, siller, de treinta y ocho años, domiciliado en Fuencarral, calle Labajo, bloque 24, tercero derecha (Madrid); procesado en sumario número 21-M/1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(1.385.)

ALCANTARA CARAZO, Sebastián; de treinta y un años, soltero, camarero, natural de Medina Sidonia (Sevilla), hijo de Luis y de Antonia, domiciliado en Sevilla, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 23 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.384.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 210 de 1976, Hilario Rodríguez López Calderón.—(1.401.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 2 de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1977, Juan Muñoz Rodríguez.—(1.397.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Alto Estado Mayor por la que se convoca concurso público para la elección de un prototipo de autobastidor de tracción trasera para carga útil máxima en camino de 3.000 kilogramos, motor de «gas-oil», y su posterior declaración de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas.

1. Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y programas de pruebas a que deben someterse los prototipos, se hallan de manifiesto en la Oficina de Transportes de la Cuarta División del Alto Estado Mayor (Vitrúvio, 1, Madrid), en horas de nueve a catorce.

2. El modelo de solicitud a que habrán de ajustarse las proposiciones figura en el pliego de bases.

3. Los oferentes acreditarán que lleven un mínimo de dos años dedicados a la producción de vehículos análogos o similares al ofrecido, o bien que cuentan con el asesoramiento y asistencia de otra u otras Empresas que reúnan tales condiciones, acreditándolo fehacientemente.

4. Para la presentación de los pliegos en el Alto Estado Mayor se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Los concursantes presentarán tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el interesado, o representante legal, cada

uno de los cuales, y en el lugar y forma claramente visible y escrito sobre los mismos, deberá expresar el nombre del concursante y el número y denominación siguientes:

Sobre número 1. Solicitud y documentación general.

Sobre número 2. Documentación técnica del autobastidor y de información de la Empresa.

Sobre número 3. Proposición económica.

6. La presentación y entrega de los tres sobres será hecha en mano y simultáneamente, y habrán de contener los documentos que para cada uno de los sobres se señala en el pliego de bases.

7. La apertura de los sobres números 1 y 2 y la declaración de licitadores admitidos será pública y tendrá lugar en el Alto Estado Mayor, a las diez horas del día 3 de octubre de 1977.

8. Los prototipos serán presentados en la base de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército en Torrejón de Ardoz, y el plazo máximo de presentación será de cuatro meses, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9. El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Teniente General Jefe, Felipe Galarza Sánchez.—6.790-A.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversas piezas de repuesto para vehículos «Reo M-34» y «Continental M-41».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de diversas piezas de repuesto para vehículos «Reo M-34» y «Continental M-41», a los precios que a continuación se señalan, según expediente M. T. 78/77-131.

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para vehículos «Reo M-34» y «Continental M-41», por un importe total de 21.848.622 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse según indica el anexo número 5 del pliego de bases, a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Suministros de la Dirección de Apoyo al Material, sito en carretera de Andalucía, kilómetro 10, Villaverde.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General